

Fair Play

REVISTA DE FILOSOFÍA, ÉTICA Y DERECHO DEL DEPORTE

www.upf.edu/revistafairplay

El juego lucido y los códigos del fútbol argentino

César R. Torres

The College at Brockport, State University of New York

Citar este artículo como: César R. Torres (2014): El juego lucido y los códigos del fútbol argentino, *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, vol. 2 n.1, 73-81.

BARCELONA, 27 de Abril de 2014

El juego lucido y los códigos del fútbol argentino

César R. Torres

The College at Brockport, State University of New York

Resumen: Este artículo analiza el estilo de juego nacional imaginado en Argentina en relación a las limitaciones de aplicación impuestas por el *ethos* vigente en el fútbol de ese país. Para ello se implementa un marco teórico interpretivista. La conclusión es que la interpretación del fútbol inherente al estilo de juego argentino indica que el juego lucido es aceptable en todo momento del partido. Además, dicha interpretación también indica que el juego lucido sería susceptible de limitarse sólo cuando la lógica propia del fútbol lo sugiere y cuando el mismo se activa para humillar fuertemente al rival.

Palabras claves: juego lucido, fútbol argentino, ethos, interpretivismo

Abstract: This article uses an interpretivist theoretical framework to analyze Argentina's imagined national style of play and the impositions the prevailing ethos in Argentine soccer culture poses on it. The main conclusion is that the interpretation of soccer inherent to the Argentine playing style indicates that sublime play is acceptable at all moments of a match. Reasons for limiting sublime play exist in two instances: when it contradicts the internal logic of soccer and when employed to strongly humiliate opponents.

Keywords: sublime play, Argentine soccer, ethos, interpretivism

En la historia del fútbol argentino, el estilo de juego nacional se imaginó en oposición al estilo de juego británico. De esta manera, frente al apego a la táctica, la disciplina y el esfuerzo físico de éste, los argentinos conceptualizaron, como ha demostrado el antropólogo Eduardo P. Archetti (2001), un estilo de juego “fundado en la creatividad individual y en la capacidad para improvisar”. Este estilo de juego entiende al fútbol como el “*arte de engañar con una pelota en los pies*” (Panzeri, 2000: 59, énfasis en el original) y favorece el virtuosismo técnico. Así, los movimientos conocidos como la gambeta, el toque, la pisada, el caño y la pared, entre otros, son presentados como símbolos del estilo de juego argentino.¹ Es decir, su característica central es el control preciso de la pelota como aspiración a la imprevisibilidad y el engaño, lo que deriva en un juego lucido.

NOTAS

¹ Véanse, por ejemplo, Eduardo P. Archetti (2001: 19-40); Dante Panzeri (2000: 139-156) y Juan Sasturain (2004: 48-49, 161-162 y 167-168).

A pesar de ser favorecido y celebrado por la comunidad futbolística argentina, el estilo de juego nacional imaginado tiene limitaciones de aplicación. Las mismas están reguladas por “códigos” supuestamente aceptados en el fútbol nacional, que admiten o rechazan algunos aspectos del juego lucido de acuerdo a las circunstancias del partido. Un ejemplo de dichas limitaciones de aplicación sucedió a finales del 2012 en el torneo de la máxima categoría del fútbol argentino en un partido entre Racing Club y Quilmes Atlético Club. Los jóvenes jugadores del primero “tiraron paredes, la pisaron, gambetearon, en fin, se animaron a probar con toda clase de lujos” (Díaz, 2012), incluso con el marcador a su favor. Dicho lucimiento futbolístico fastidió a los jugadores de Quilmes. El defensor quilmeño Ernesto Goñi desaprobó el accionar de sus jóvenes colegas de Racing Club afirmando que “No tienen códigos, porque en los códigos del fútbol eso no se hace” (Díaz, 2012). El partido terminó 4-0.

Es razonable asumir que en su desaprobación, Goñi hiciera referencia a los preceptos implícitos en el fútbol argentino que condenan el juego lucido cuando un equipo está adelantado en el marcador y lo veda a jugadores novatos. Vale la pena aclarar que los códigos mencionados también habilitan, o al menos justifican, represalias por parte de quienes sobrellevan el juego lucido exhibido por los rivales en circunstancias en las cuales no está permitido. Así, “Los rivales se enojan por el intento [de desplegar el juego lucido], sacuden insultos y patadas” (Las vueltas del firulete, 2012). El público, conocedor de los códigos vigentes, a menudo corresponde y potencia el enojo y los insultos.

Los códigos vigentes en el fútbol argentino presentan una perplejidad respecto del estilo de juego nacional imaginado: se lo aprueba o desaprueba según las circunstancias del partido. Esta perplejidad fue abordada recientemente por *11wsports.com*, un medio periodístico digital, para indagar sobre la legitimidad de esos códigos, “que nadie votó o eligió para establecerlos como verdades absolutas”, y sobre qué debería considerarse como parte del juego (Las vueltas del firulete, 2012). El planteamiento es valioso si nos importa articular una visión coherente del fútbol.

En términos generales, la referencia a los códigos futbolísticos típicamente indica una serie de convenciones que regulan la conducta de los jugadores. Estas convenciones suponen un acuerdo implícito aceptado por la comunidad futbolística. En la literatura especializada, esto se conoce como el *ethos* deportivo. Según varios autores, el *ethos* debe añadirse al marco normativo establecido por el reglamento tanto para explicar el funcionamiento del deporte como para determinar las obligaciones de los jugadores.² Algunas de las convenciones del *ethos* están directamente relacionadas con las reglas y determinan cómo éstas deben ser aplicadas en circunstancias concretas del partido. Consecuentemente, el filósofo Fred D'Agostino distingue tres tipos de conducta deportiva: “*permisible* (es decir, en concordancia con las reglas formales); *impermissible pero aceptable* (es decir, conducta proscripta aunque no penalizada), y conducta *inaceptable* (proscripta y penalizada)” (Tamburrini, 2000: 31). Claramente, los códigos respecto del estilo de juego argentino imaginado no se encuadran en esta tipificación ya que el reglamento no hace mención a los estilos de juego y menos a su aceptabilidad. Estos códigos se encuadran dentro de las convenciones del *ethos* que no están directamente relacionadas con las reglas pero que también ejercen una función reguladora de la conducta de los jugadores.

El concepto de *ethos* deportivo es problemático. En primer lugar, como demuestra el ejemplo del partido entre Racing Club y Quilmes Atlético Club, los códigos no son aceptados unánimemente por la comunidad futbolística nacional. Los jugadores de aquel desplegaron el juego lucido que se imagina como característico del estilo argentino en una situación que los de éste consideraban inapropiada. Además, el ejemplo podría interpretarse para argumentar que a menudo existen múltiples *ethos* dentro de una comunidad deportiva y que los mismos no son necesariamente compatibles. Tanto el rechazo de un *ethos* por parte de la comunidad futbolística como la existencia de *ethos* divergentes dentro de la misma comprometen la validez de los acuerdos implícitos para comportarse de una u otra manera en el campo de juego.

² Véanse, por ejemplo, Fred D'Agostino (1981) y Claudio M. Tamburrini (2000: 30-33).

En segundo lugar, incluso asumiendo que un *ethos* deportivo (o algunos de sus elementos) puede lograr amplio consenso en la comunidad futbolística, no se desprende que dicho consenso esté justificado. En este sentido, no debe confundirse la vigencia con la validez de un *ethos*. Piénsese, verbigracia, en la asiduidad con que en el fútbol argentino los alcanzapelotas demoran la reposición de la pelota cuando se equipo está adelantado en el marcador, principalmente en las instancias finales del partido. La prevalencia de un *ethos*, por más extendida que sea, no lo convierte en admisible. De hecho, puede ser injusto, arbitrario o irracional. Tiene que haber razones independientes de la aceptación generalizada para que un comportamiento sea digno de aprobación. Caso contrario, parafraseando al filósofo William J. Morgan (1987), se otorga al *ethos* la capacidad para determinar qué es legítimo en el fútbol, el cual en virtud de su amplia aceptación se torna inmune a la crítica, y se confunde análisis empírico con justificación normativa. Dicho de otro modo, lo que es permisible, impermisible, aceptable o inaceptable debe ser argumentado más allá del consenso de la comunidad futbolística.

Si bien las objeciones argüidas en contra del *ethos* deportivo sugieren que el mismo no debería tomarse como el elemento central al momento de establecer el marco normativo del fútbol, tampoco debe desestimarse *in toto*. Una razón de peso es que el reglamento tiene cierto grado de indeterminación y es susceptible de ser interpretado.³ Otra es que la dinámica futbolística necesariamente implica el establecimiento de convenciones, algunas de las cuales están relacionadas con el reglamento y otras no. La cuestión es determinar las condiciones bajo las que un *ethos*, o parte de él, es admisible. Aquí, las teorías interpretivistas son muy útiles porque defienden una concepción del deporte que excede las reglas escritas y las convenciones alegando la necesidad de apelar a principios y valores que proveen sentido a la práctica deportiva. En general, estas teorías mantienen que el deporte es un problema artificial establecido por reglas que pone a prueba principalmente un conjunto de habilidades físicas específicas. Estas últimas constituyen sus bienes internos y estándares de excelencia. Por su parte, la competencia compara la capacidad relativa de los competidores y determina

³ Véase John S. Russell (1999).

superioridad deportiva.⁴ Como dice el filósofo Robert L. Simon (2000), esta interpretación del propósito del deporte competitivo no está explicitada en el reglamento, pero puede ser pensada como la mejor explicación de su sentido. Dicha interpretación, que intenta articular la versión más coherente del deporte en cuestión, es la base para discriminar las acciones permisibles y aceptables de las que no lo son.

De acuerdo al análisis interpretivista, un *ethos* deportivo es admisible cuando “ajusta el juego para que florezcan los bienes internos del deporte en cuestión y se expandan sus estándares de excelencia” (Torres, 2011: 59). Es decir, las convenciones que honran y sustentan la prueba de habilidades físicas especializadas son aceptables, mientras que no lo son aquellas que la socavan o la impugnan. Para ponerlo en términos futbolísticos, los códigos aceptables son aquellos que fomentan los bienes internos y los estándares de excelencia de dicho deporte y promueven un contexto competitivo genuino. De esta manera, los códigos futbolísticos argentinos que limitan los movimientos característicos del estilo de juego nacional imaginado a determinadas circunstancias del partido (por ejemplo, cuando ningún equipo está adelantado en el marcador) contradicen dicha interpretación futbolística. Estos movimientos, entre otros, constituyen los bienes internos y los estándares de excelencia del fútbol entendido como el “arte de engañar con una pelota en los pies”. Debería estar claro que centrar el análisis en una interpretación del fútbol que los realce permite no sólo demostrar el contrasentido de algunos de los códigos futbolísticos vigentes en Argentina sino que también provee un marco teórico para argumentar qué debería ser considerado como parte del juego. Por ejemplo, la simulación de faltas para lograr una ventaja competitiva, que pretende engañar allende de lo permitido en el reglamento, no constituye un bien interno del fútbol y no debería considerarse como parte del mismo. Lo contrario aplica, entre otros movimientos, al engaño a través de la gambeta o el caño.⁵ Casi está

⁴ Para explicaciones de las teorías interpretivistas, véanse por ejemplo, Robert L. Simon (2006), John S. Russell (2007) y César R. Torres (2012).

⁵ Para análisis del engaño en el deporte, refiérase a Kathleen Pearson (1973); Adam G. Pflieger y Danny Rosenberg (en prensa) y César R. Torres (2000).

de más decir que el consenso de la comunidad futbolística es irrelevante y no provee validez a la simulación de faltas.⁶ Del mismo modo, el marco teórico en cuestión indica que el juego lucido debería considerarse como parte legítima del fútbol durante todo el partido.

Algunos sostienen que la convención que limita el juego lucido, sobre todo cuando se está adelantado en el marcador, es razonable porque el mismo humilla al rival. Y como dice el periodista Roberto Gómez (2012), en el fútbol “Nunca se humilla a los rivales.” Para responder a este argumento es instructiva la diferenciación que el filósofo Nicholas Dixon ha propuesto entre “humillación débil” y “humillación fuerte” (Nixon, 1992). La primera implica simplemente reducción a una posición inferior, la segunda implica desgracia y deshonor. Para Dixon, la humillación débil no es moralmente condenable porque la mayoría de las actividades competitivas, incluidos los deportes, desembocan inevitablemente en la determinación de superioridad e inferioridad deportiva. La competencia deportiva expone pericia relativa, pero esto, según Dixon, no supone humillación fuerte. Vale decir que perder una competencia deportiva no significa humillar al perdedor *simpliciter* sino *qua* deportista. De la misma manera, emerger como ganador en tal competencia no significa alabar al ganador *simpliciter* sino *qua* deportista. De este análisis se infiere que el juego lucido no es inherentemente humillante en el sentido fuerte. El juego lucido simplemente manifiesta compromiso con un estilo de juego y cuando es exitoso deja al descubierto la superioridad de quien lo despliega. Indudablemente, puede utilizarse para desgraciar y deshonorar (lo que en los códigos futbolísticos argentinos se tipifica como “burla”). Pero aquí lo condenable no es el juego lucido en sí mismo sino la intención de desgraciar y deshonorar. Una cosa no debe confundirse con la otra.

Se podría argumentar que quienes sobrellevan el juego lucido exhibido por los rivales se sienten humillados en el sentido fuerte. Este sentimiento parece reproducirse porque en el fútbol argentino, como señala la nota periodística mencionada anteriormente, “se parte del axioma que sostiene que los lujos se tiran para gastar al otro” (Las vueltas del firulete, 2012). Sin embargo,

⁶ Véase César R. Torres (2009).

como también ha demostrado Dixon, la existencia del sentimiento de humillación fuerte no justifica la condena moral del juego lucido porque éste no la presupone. Sentirse humillado fuertemente no equivale a haberlo sido ni justifica su reprobación en determinadas circunstancias del partido. En este sentido, habría que desaprobar y desalentar la intención de desgraciar y deshonorar al rival a través del juego lucido, o cualquier otra acción, así como recordar que el mismo enaltece los bienes internos y los estándares de excelencia del fútbol. Lo importante es remover el origen que da lugar al malentendido sobre la relación entre el juego lucido y los dos tipos de humillación descritas. Comprender esta relación es, en cierta medida, comprender la estructura del deporte competitivo. Comparar las habilidades físicas específicas en relación a las del rival, ganar o perder, superar o verse superado, es inherente al fútbol competitivo y sólo supone humillación débil. Incluso se podría argumentar que lo que Dixon identifica como humillación débil no representa un caso de humillación. En el deporte competitivo el resultado, cualquiera sea, no es humillante sino simplemente una indicación de pericia comparada. Aceptar ser futbolista entraña dicha comparación y su legitimidad.

De todos modos, hay una razón para censurar el juego lucido pero la misma no es moral sino táctica y está relacionada con la dinámica propia del fútbol. El juego lucido puede ser ineficaz. No es inusual que los jugadores se “engolosinen” y activen jugadas inapropiadas para la situación específica del partido. Por lo tanto, se puede afirmar que “Muchas veces, la jugada puede pedir un pase sencillo y no una sutileza artística y ese privilegio del deseo individual por sobre la necesidad colectiva es factible de ser criticado desde más de una mirada” (Las vueltas del firulete, 2012). Estas miradas son tácticas y se refieren a la eficacia de una jugada y no a su impropiedad moral. César Luis Menotti, campeón de la Copa Mundial 1978 como entrenador de la selección argentina, coincidía que el límite del juego lucido no es moral sino táctico. Menotti les decía a sus jugadores que “Si tú tienes que hacer un caño dentro del área como recurso porque no te queda otra opción, hazlo. No pasa nada porque lo hagas. No lo hagas porque te has vuelto loco. Hazlo porque tiene sentido hacerlo” (Martínez, 2013: 226). En definitiva, la crítica del juego lucido es entendible desde la lógica propia del fútbol pero no desde unos códigos que contradicen, al menos en este caso, el mismo estilo de juego que pregonan.

En base a lo argumentado en este artículo es posible concluir que la interpretación del fútbol inherente al estilo de juego argentino indica que el juego lucido es aceptable en todo momento del partido. A diferencia de lo estipulado en el *ethos* imperante en el fútbol argentino, el juego lucido sería susceptible de limitarse sólo cuando la lógica propia del fútbol lo sugiere y cuando el mismo se activa para humillar fuertemente al rival. Este artículo también sugiere que un *ethos* futbolístico es admisible en la medida que sus convenciones favorecen la actualización de sus habilidades físicas definitorias y sus estándares de excelencia tanto como la determinación de superioridad deportiva. El aliento y el festejo del “arte de engañar con una pelota en los pies” pareciera sólo estar limitado por los propios principios que lo sostienen. El juego lucido, con las excepciones aclaradas, debería considerarse como parte del juego, del principio al final del partido.

BIBLIOGRAFIA

- Archetti, Eduardo P. (2001). *El potrero, la pista y el ring. Las patrias del deporte argentino*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- D’Agostino, Fred. (1981). The Ethos of Games. *Journal of the Philosophy of Sport*, 7, 7-18.
- Díaz, Sebastián. (2012, circa 20 de noviembre). No tienen códigos. *Diario Deportivo Olé* (Buenos Aires). [en línea], <http://www.ole.com.ar/quilmes/codigos_0_814118627.html>. [consulta: 20/4/2013].
- Dixon, Nicholas. (1999). On Sportsmanship and “Running Up the Score”. *Journal of the Philosophy of Sport*, 19, 1-13.
- Gómez, Roberto. (2012, 3 de julio). Campeones de Corazón. *Marca* (Madrid). [en línea], <http://www.marca.com/2012/07/03/futbol/eurocopa_2012/1341307136.html>. [consulta: 23/4/2013].
- Las vueltas del firulete. (2013, 25 de febrero). *11wsports.com*. [en línea], <<http://www.11wsports.com/futbol-latinoamericano/las-vueltas-del-firulete.html>>. [consulta: 26/2/2013].
- Martínez, Roberto (2013). *Barçargentinos. Historia de los futbolistas argentinos del FC Barcelona*. Barcelona: De Vecchi Ediciones.

Morgan, William J. (1987). The Logical Incompatibility Thesis and Rules: A Reconsideration of Formalism as an Account of Games. *Journal of the Philosophy of Sport*, 14, 1-20.

Panzeri, Dante. (2000). *Fútbol, dinámica de los impensado*. Buenos Aires: Ediciones Pasco.

Pearson, Kathleen. (1973). Deception, Sportsmanship and Ethics. *Quest*, 19, 115-118.

Pfleegor, Adam G. y Rosenberg, Danny. Deception in Sport: A New Taxonomy of Intra-Lusory Guiles. *Journal of the Philosophy of Sport* (en prensa).

Russell, John S. (1999). Are Rules All an Umpire Has to Work With? *Journal of the Philosophy of Sport*, 26, 27-49.

Russell, John S. (2007). Broad Internalism and the Moral Foundations of Sport. En William J. Morgan (Comp.), *Ethics in Sport*, (2da ed.) (51-66). Champaign, IL: Human Kinetics.

Sasturain, Juan. (2004). *Wing de metegol. De qué hablamos cuando hablamos de fútbol*. Buenos Aires: Libros del Rescoldo.

Simon, Robert L. (2000). Internalism and Internal Values in Sport. *Journal of the Philosophy of Sport*, 27, 1-16.

Simon, Robert L. (2006). El fútbol como fuente de valores morales. En César R. Torres y Daniel G. Campos (Comps.), *¿La pelota no dobla? Ensayos filosóficos en torno al fútbol* (149-186). Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Tamburrini Claudio M. (2000). *¿La Mano de Dios? Una visión distinta del deporte*. Buenos Aires: Ediciones Continente.

Torres, César R. (2000). What Counts as Part of a Game? A Look at Skills. *Journal of the Philosophy of Sport*, 27, 81-92.

Torres, César R. (2009, 17 de septiembre). On Diving: Soccer's Integrity Is at Stake. *Goal, The New York Times Soccer Blog*. [en línea], <<http://goal.blogs.nytimes.com/2009/09/17/on-diving-soccers-integrity-is-at-stake/>>. [consulta: 25/4/2013].

Torres, César R. (2011). *Gol de media cancha. Conversaciones para disfrutar el deporte plenamente*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Torres, César R. (2012). Furthering Interpretivism's Integrity: Bringing Together Ethics and Aesthetics. *Journal of the Philosophy of Sport*, 39, 299-319.